



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0375-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
JAÉN - JAÉN -CAJAMARCA**

**"DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO
CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO
ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN
EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN -
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA"**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 AL 11 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

JAÉN, 11 DE MARZO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0375-SVC

**"DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO
DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA"**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo general	1
2.2. Objetivos específicos	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, VIENEN OCASIONANDO LA PRESENCIA DE FISURAMIENTO EN EL CONCRETO DE LA LOSA ALIGERADA, EN PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES, EN ZONA DE ACCESO AL AULA TALLER; ADEMÁS, LA LOSA ALIGERADA NO CUENTA CON PENDIENTES DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, MOBILIARIO Y TRABAJADORES.	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE N° 1	13

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 004-2025-OCI/0375-SVC**

"DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Jaén, mediante Oficio n.° 000231-2025-CG/OC375 de 27 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Documental - SCG con la orden de servicio n.° 0375-2025-05 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la Entidad asegura la operatividad y correcto uso del Centro de Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Jaén de acuerdo a la normativa aplicable vigente.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Determinar si la Entidad viene realizando las gestiones para las correcciones necesarias a las deficiencias presentadas en la infraestructura en concordancia con la normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la "Infraestructura del centro de servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jaén", a cargo de dicha Entidad, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén y que ha sido ejecutada del 27 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Entidad, ubicada en el Jirón Simón Bolívar 1612, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El Decreto Supremo n.° 006-2011-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2026 y sus modificatorias establece que, *"los actores del Proceso de la Edificación que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: El Propietario, El Promotor Inmobiliario, los Profesionales Responsables del Proyecto, las Personas Responsables de la Construcción, las Municipalidades, las Personas Responsables de la Revisión de Proyectos, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Sus derechos y responsabilidades están determinados por lo dispuesto en la presente norma, la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Código Civil, el Código Penal, y las demás disposiciones que le sean aplicables; así como por lo pactado en el Contrato que acuerda su intervención¹".*

¹ Artículo 1 de la Norma G.030 del Decreto Supremo n.° 006-2011-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2026 y sus modificatorias



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Así también, se puede mencionar que la responsabilidad del Constructor, es ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a la normatividad vigente², así como, asumir la responsabilidad por fallas, errores o defectos de la construcción, esto incluye las obras ejecutadas por los subcontratistas y además incluye el uso de materiales o insumos defectuosos³.

La Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014, establece que el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos. En el ámbito de las contrataciones del Estado, se identifica la calidad de la prestación conforme, sobre la base de su compatibilidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda.

En ese sentido, el contratista, aun cuando haya obtenido la conformidad de la prestación e inclusive haya recibido el pago de la prestación, responde por los vicios ocultos; se enerva la calidad de la prestación calificada conforme con la detección de vicios ocultos.

Bajo esa premisa en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"en los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contando a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda (...)"*.

En ese marco, se desarrolló el servicio de Visita de Control a fin de verificar el correcto funcionamiento de la infraestructura de los "Servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Jaén - provincia de Jaén - departamento de Cajamarca - primera etapa", de acuerdo a la normativa aplicable vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita realizada a la actividad de control *"Deficiencias técnicas en el proceso constructivo de la obra: Mejoramiento adecuado servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Jaén - provincia de Jaén - departamento de Cajamarca - primera etapa"*, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar, la calidad de la infraestructura del local de seguridad ciudadana del distrito de Jaén, la cual se expone a continuación:

1. **DEFICIENCIAS TÉCNICAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, VIENEN OCASIONANDO LA PRESENCIA DE FISURAMIENTO EN EL CONCRETO DE LA LOSA ALIGERADA, EN PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES, EN ZONA DE ACCESO AL AULA TALLER; ADEMÁS, LA LOSA ALIGERADA NO CUENTA CON PENDIENTES DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, MOBILIARIO Y TRABAJADORES.**

La Comisión de Control realizó la visita in situ a las instalaciones de la infraestructura de los servicios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jaén en compañía del Gerente de Infraestructura de la Entidad, el Ingeniero Andrés Alejandro Acosta Coronel suscribiéndose el *"Acta de visita inopinada n.° 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025"*, en el distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, habiéndose determinado los siguientes hechos que se detallan y grafican a continuación:

- Se observó la presencia de fisuras en toda la plataforma de la losa aligerada de la infraestructura del centro de operaciones de seguridad ciudadana.

² Artículo 25 de la Norma G.030 del Decreto Supremo n.° 006-2011-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2026 y sus modificatorias

³ Artículo 25 de la Norma G.030 del Decreto Supremo n.° 006-2011-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2026 y sus modificatorias



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00

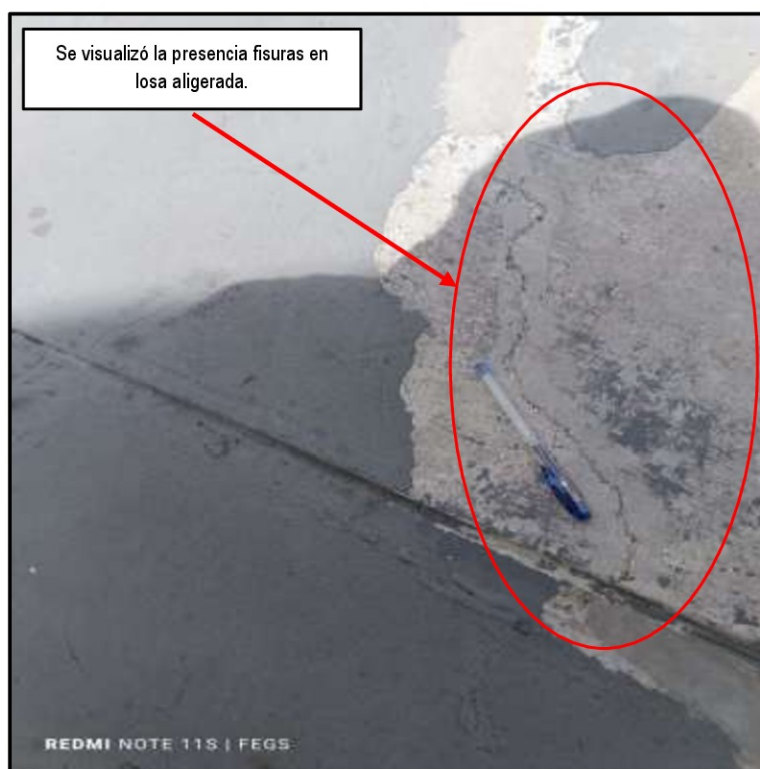


Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

- Se visualizó la presencia de fisuramiento vertical y transversal en el tarrajeo de muros exteriores e interiores de algunos ambientes de la infraestructura.
- Se pudo constatar la presencia de humedad en algunas baldosas del cielorraso, lo cual sería producto de las filtraciones de agua pluvial (lluvia).
- Se pudo verificar el fisuramiento del acceso a la zona del aula taller.
- Se pudo constatar la presencia de charcos de agua en la losa aligerada de la infraestructura, producto de las lluvias, donde se verifica la presencia de pendientes inadecuadas para el drenaje de dichas aguas.

Lo expuesto se evidencia a continuación:

Imagen n.º 1
Presencia de fisuras en losa aligerada



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Imagen n.º 2
Presencia de fisuras en losa aligerada



Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 3
Presencia de fisuras en losa aligerada



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00

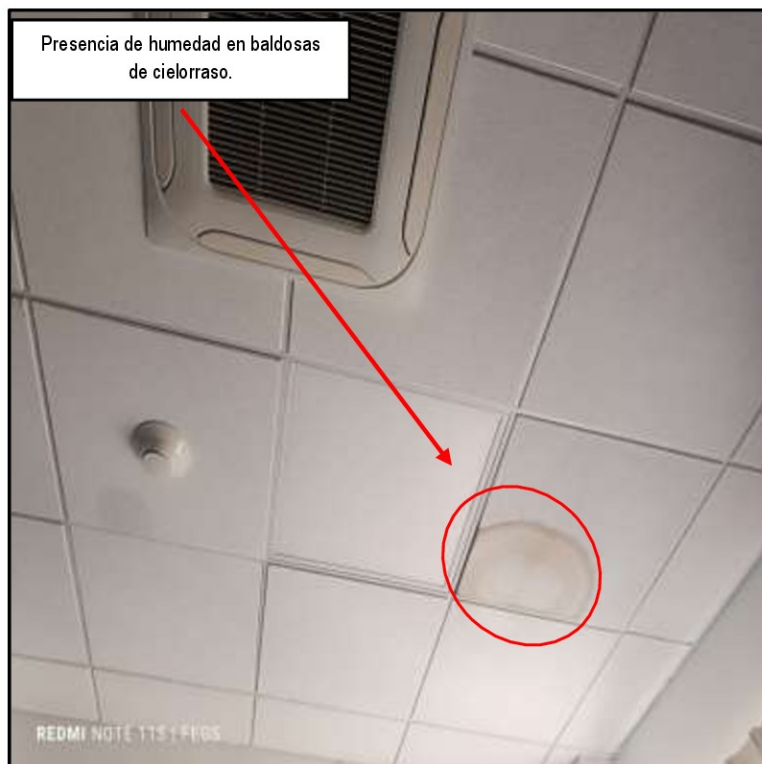


Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Imagen n.º 4
Presencia de humedad en cielorraso



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 5
Presencia de humedad en cielorraso



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00

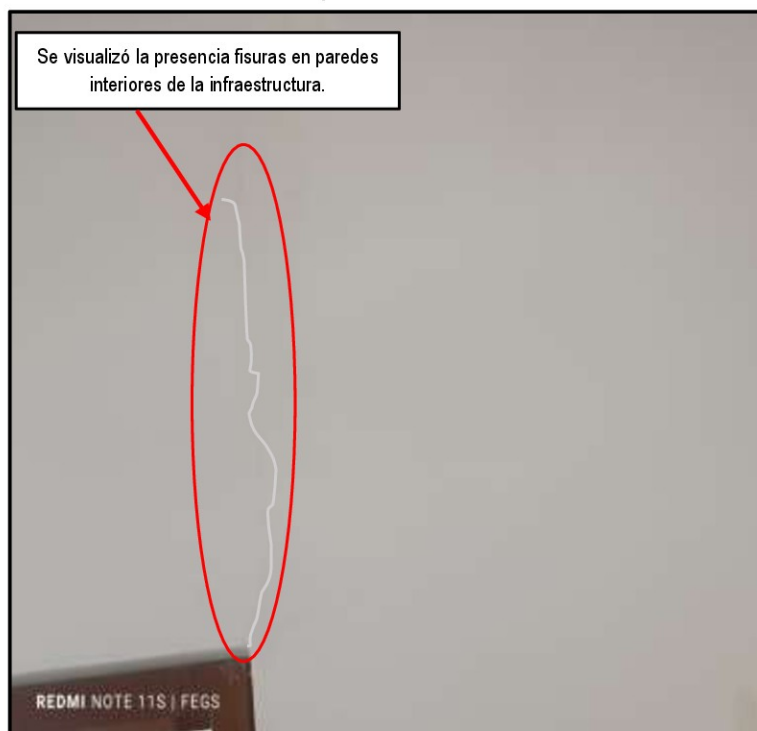


Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



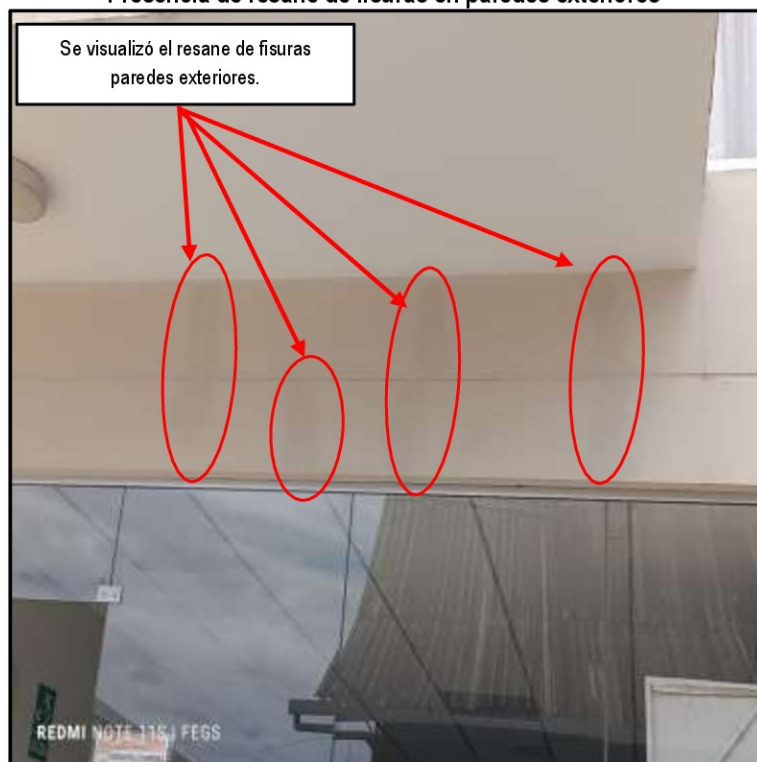
Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Imagen n.º 6
Presencia de fisuras en paredes interiores de la infraestructura



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 7
Presencia de resane de fisuras en paredes exteriores



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Imagen n.º 8
Resane de fisuras en paredes exteriores



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 9
Presencia de charco de agua de lluvia



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Imagen n.º 10
Presencia de fisuramiento en vereda de ingreso



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 11
Presencia de filtración de agua de lluvia



Fuente: Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

En tal sentido, de acuerdo con lo descrito en el acta de inspección y las vistas fotográficas presentadas, se ha determinado que el proceso constructivo en la ejecución de ciertas partidas, no se habría realizado siguiendo los controles de calidad requeridos.

Estas deficiencias generadas durante la ejecución de la construcción del proyecto, debieron ser advertidos por la supervisión de la obra, para poder cumplir con lo exigido en el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019, que en su artículo 10. Supervisión de la Entidad establece lo siguiente:

"10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder".

También en la cláusula decima sexta del contrato n.º 258-2020-MPJ/GM de 23 de diciembre de 2020, el Consorcio Jaén Seguro con RUC n.º 20607055255, establece responsabilidades por vicios ocultos posteriores a la ejecución de la obra por 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, descritas a continuación:

"Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra".

En resumen, de la deficiencia constructiva durante la ejecución de la obra, respecto al fisuramiento en la losa aligerada de la infraestructura, en paredes exteriores e interiores, en vereda de ingreso al aula taller; asimismo, la losa aligerada no cuenta con pendientes de drenaje de agua pluvial, situación que viene generando afectación a las instalaciones, equipos, mobiliario y trabajadores.

El hecho descrito inobserva la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014 y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

(...)"

- **Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019**

(...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder

(...)"



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

- **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 251-2020-MPJ/GM de 10 de setiembre de 2020.**

"(...)

Especificaciones técnicas

01.02.01.04.07.01 LOSA ALIGERADA H=25CM: CONCRETO F'c=210 KG/CM2

01.02.01.04.07.02 LOSA ALIGERADA H=20CM: CONCRETO F'c=210 KG/CM2

(...)

Curado

El concreto recién colocado, será protegido de un secado prematuro y de temperaturas excesivamente calientes, debiendo observarse una pérdida mínima de humedad a una temperatura relativamente constante durante el período requerido para su hidratación y endurecimiento. El inicio del curado debe seguir inmediatamente al vaciado, por un período continuo mínimo de 7 días, con especial cuidado en las primeras 48 horas.

(...)

01.02.01.04.07.07 CURADO DEL CONCRETO

Descripción

Esta partida corresponde al curado las diferentes estructuras de concreto que se ejecuten en la obra, con la finalidad de que estas tengan un buen fraguado y contribuya a alcanzar la resistencia especificada en el diseño.

Materiales

Curador químico, aplicando con mochila esparcidora.

Método de ejecución

El curado del concreto se realizará analizando todos los factores determinantes para un buen fraguado, entendiéndose clima, humedad, etc. En caso de realizar curado con productos químicos, estos deben ser autorizados por el Supervisor. El curado deberá iniciarse tan pronto como sea posible sin dañar la superficie del concreto y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días, el concreto debe ser protegido del secado prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos, debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad y a una temperatura relativamente constante por el período necesario para la hidratación del Cemento y endurecimiento del concreto.

En el caso de superficies verticales; columnas y muros, el curado se efectuará con mayor efectividad aplicando una membrana selladora.

(...)"

- **Contrato n.º 258-2020-MPJ/GM, contratación de ejecución de la obra: "Mejoramiento adecuado del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Jaén, provincia de Jaén - Cajamarca" - primera etapa, suscrito el 23 de diciembre de 2020.**

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

(...)



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

La situación anteriormente expuesta, viene ocasionando el deterioro prematuro de la infraestructura, afectación a las instalaciones, equipos, mobiliario y trabajadores. De otro lado, la situación señalada, eventualmente podría demandar mayores recursos de la entidad para las refacciones necesarias originadas por las deficiencias señaladas, en desmedro de los beneficios previsto para la población usuaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las *"Deficiencias Técnicas en el Proceso Constructivo de la Obra: Mejoramiento Adecuado Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca - Primera Etapa"*, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a las *"Deficiencias Técnicas en el Proceso Constructivo de la Obra: Mejoramiento Adecuado Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca - Primera Etapa"*, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la operatividad de los servicios del centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Jaén, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a las *"Deficiencias Técnicas en el Proceso Constructivo de la Obra: Mejoramiento Adecuado Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jaén - Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca - Primera Etapa"*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la operatividad de los servicios del centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Jaén.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

Jaén, 11 de marzo de 2025



Firmado digitalmente por GALLO
SANCHEZ Freddy Edinson FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2025 09:40:03 -05:00

Freddy Edinson Gallo Sánchez
Supervisor



Firmado digitalmente por CABANILLAS
ROJAS Kelly Delhi Indhira Soraya
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2025 09:30:53 -05:00

Kelly Delhi Indhira Soraya Cabanillas Rojas
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por NUÑEZ
RAMIREZ Erinson Johanes FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2025 09:45:04 -05:00

Erinson Johanes Nuñez Ramirez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Jaén

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS "DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA"

1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, VIENEN OCASIONANDO LA PRESENCIA DE FISURAMIENTO EN EL CONCRETO DE LA LOSA ALIGERADA, EN PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES, EN ZONA DE ACCESO AL AULA TALLER; ADEMÁS, LA LOSA ALIGERADA NO CUENTA CON PENDIENTES DE DRENAJE DE AGUA PLUVIAL, SITUACIÓN QUE VIENE GENERANDO AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, MOBILIARIO Y TRABAJADORES.

N°	Documento
1	Acta de visita inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC de 25 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2025-OCI/0375-SVC denominado: "DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA"
Periodo de evaluación: 26 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025

APÉNDICE N° 2

ACTA DE VISITA INOPINADA n.° 01-2025-MPJ/OCI/COSC



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2025-OCI/0375-SVC denominado: "DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA"
Periodo de evaluación: 26 de febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025

Acta de Visita Inopinada n.º 01-2025-MPJ/OCI/COSC

En el distrito de Jaén; provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, siendo las 10.30 horas de 25 febrero de 2025, personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, conjuntamente con un representante de la Municipalidad Provincial de Jaén, nos apersonamos "**A la infraestructura del centro de operaciones de seguridad ciudadana**"; a fin de verificar el estado situacional de la infraestructura en mención.

Representante de la Municipalidad Provincial de Jaén:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Andrés Alejandro Acosta Coronel.	Gerente de infraestructura	43449500

Personal del Órgano de Control Institucional (OCI):

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Freddy Edison Gallo Sánchez	Auditor	43877157
Kelly Delhi Indhira Soraya Cabanillas Rojas	Auditor	40913678

Durante la presente diligencia se constató lo siguiente:

- Se pudo visualizar la presencia de fisuras en el techo de la infraestructura concerniente al centro de operaciones de seguridad ciudadana.
- Se pudo visualizar charcos de agua de lluvia en el techo de la infraestructura, debido a que no cuenta con las pendientes adecuadas que puedan evacuar las aguas a los conductos que evacua las aguas pluviales.
- Se pudo observar que el cielorraso suspendido en algunos ambientes presenta humedad.
- Se pudo visualizar que las uniones columna – muro; presenta fisuramiento vertical.
- Se pudo visualizar el resane de la tubería de evacuación de aguas de lluvia.
- Se pudo observar la presencia de personal externo (contratista) realizando trabajos de reparación.
- Se pudo visualizar fisuramiento en las esquinas de algunos vanos de ventanas y puertas.
- Se visualizo el resane del fisuramiento en la zona exterior de la infraestructura.
- Se visualizo en resane de fisuras en la zona de ingreso exterior a la infraestructura.
- Se anexa panel fotográfico que evidencia los hechos descritos.

Apreciaciones por parte de la entidad:

- La Municipalidad Provincial de Jaén mediante CARTA NOTARIAL 009-2024-MPJ/GM, de fecha 21 de noviembre de 2024, notifico a la contratista ejecutora "CONSORCIO JAEN SEGURO" y a la contratista supervisora "CONSORCIO LUAN", con la finalidad que se lleve acabo el levantamiento de observaciones por vicios ocultos, posteriores a la fecha de recepción de obra.
- A la fecha, se vienen realizando trabajos de sub sanación de observaciones por vicios ocultos por parte de la empresa ejecutora "CONSORCIO JAEN SEGURO".
- La Municipalidad Provincial de Jaén solicitara la celeridad y culminación de los vicios ocultos identificados por la Entidad.
- La Municipalidad Provincial de Jaén solicitara a través de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, realice inspección técnica, respecto a los posibles riesgos que puedan suscitarse, a efectos de identificar, prevenir y corregir ante cualquier eventualidad.

Siendo las 12.00 horas de 25 de febrero de 2025, se da por concluida a la inspección física, firmando los presentes, sin mediar presión o coacción alguna.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00

Representante de la Municipalidad Provincial de Jaén:



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04 -05:00


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronei
REG. CIP 176815
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Ing. Arnel Jussarha Ruiz Rodríguez
REG. CIP. 196613
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Personal del Órgano de Control Institucional:


OCT-Jaén


OCT-Jaén



Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:26:15 -05:00

PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen n.º 1 Fisuras en el techo de la infraestructura

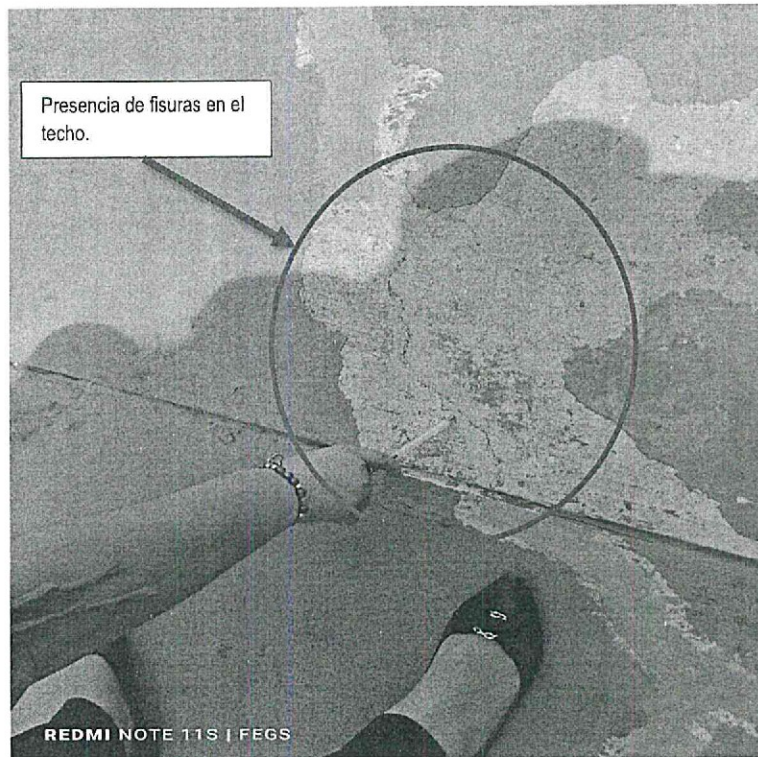
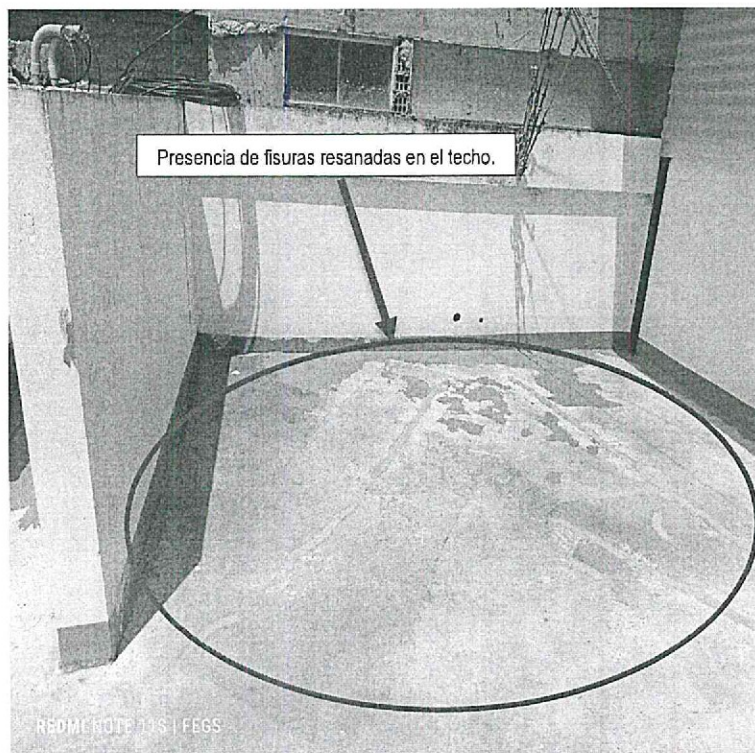


Imagen n.º 2 Fisuras resanadas en el techo de la infraestructura



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erickson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Ing. April Jassman Rodríguez
CIP: 194613
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES



Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:39:04



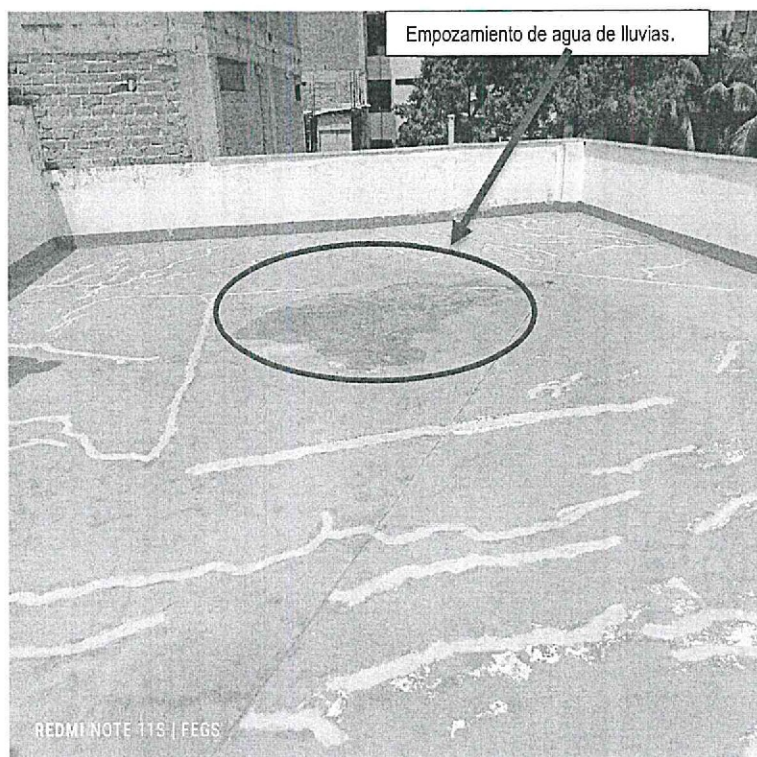
Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Key
Delhi Indhira Soray FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:36:15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Ing. Andrés Alejandro Acosta Cobonel
REG. CIP 176815
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Imagen n.º 3 Fisuras resanadas en el techo de la infraestructura



Imagen n.º 4 Empozamiento de agua de lluvias



Firmado digitalmente por
 NÚÑEZ RAMÍREZ Emerson
 Johannes FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:45:30



Firmado digitalmente por
 GALLO SANCHEZ Freddy
 Edinson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:39:04



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS ROJAS Emily
 Delhi Indhira Soraya FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:38:16

Ing. Andres Alejandro Acosta Coronel
REG. CIP 176815
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Imagen n.º 5 Presencia de humedad en cielorraso suspendido

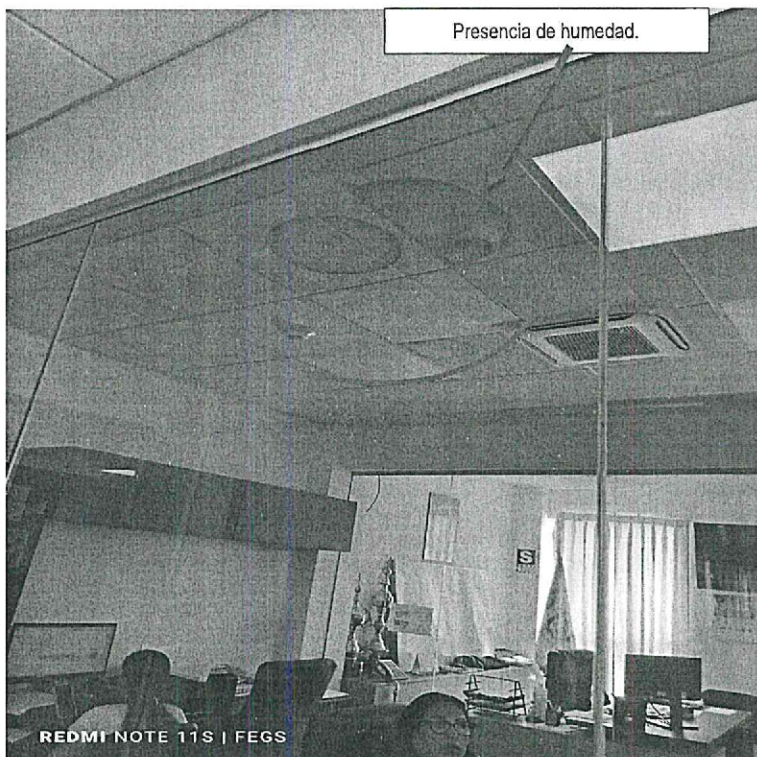
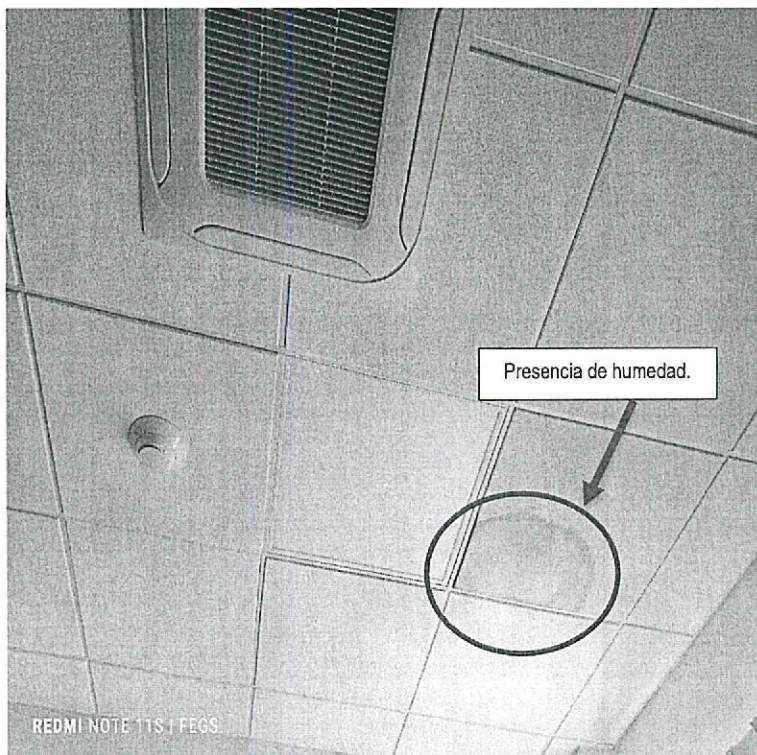


Imagen n.º 6 Presencia de humedad en cielorraso suspendido




 Firmado digitalmente por
 NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
 Johannes FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:30:08
 Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronado
 REG. CIP 176815
 SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN TIQUIDACIONES



Firmado digitalmente por
 GALLO SANCHEZ Freddy
 Edinson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:39:04



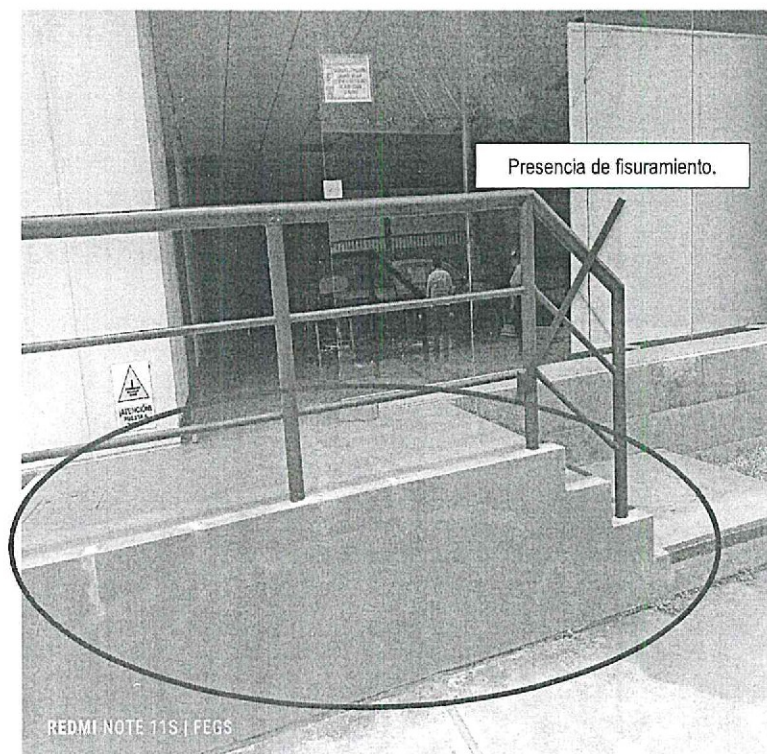
Firmado digitalmente por
 CABANILLAS ROJAS Kelly
 Delhi Indhira Soraya FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:38:16

DE J...
 MUNICIPIO DE J...
 Ing. Andrés Alejandro Acosta Coronado
 REG. CIP 176815
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Imagen n.º 7 Resane de tubería de evacuación de agua pluvial



Imagen n.º 8 Presencia de resane de fisuras en ingreso al centro de operaciones de seguridad



Firmado digitalmente por
 NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
 Johanés FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:45:30-05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
 Ing. Anna Jassavinduz Rodríguez
 REG. CIP. 996653
 SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN TIENDAS



Firmado digitalmente por
 GALLO SANCHEZ Freddy
 Edinson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:39:04-05:00



Firmado digitalmente por
 CABANILLAS ROJAS Ke
 Delhi Indhira Soraya FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 09:38:16-05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
 Ing. Andres Alejandro Acosta Coronel
 REG. CIP 176815
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Imagen n.º 9 Visualización de resane de fisuras en parte exterior de la infraestructura

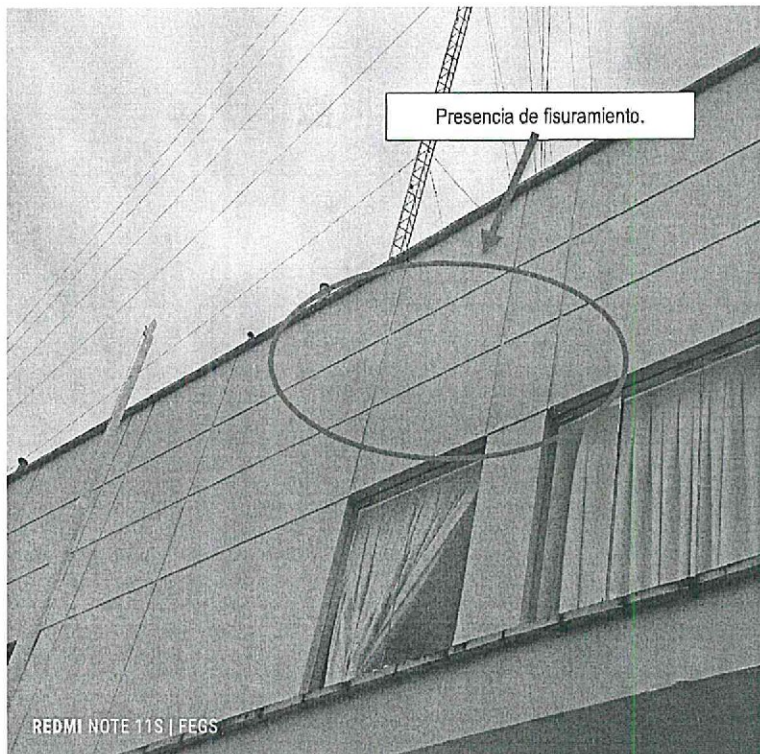
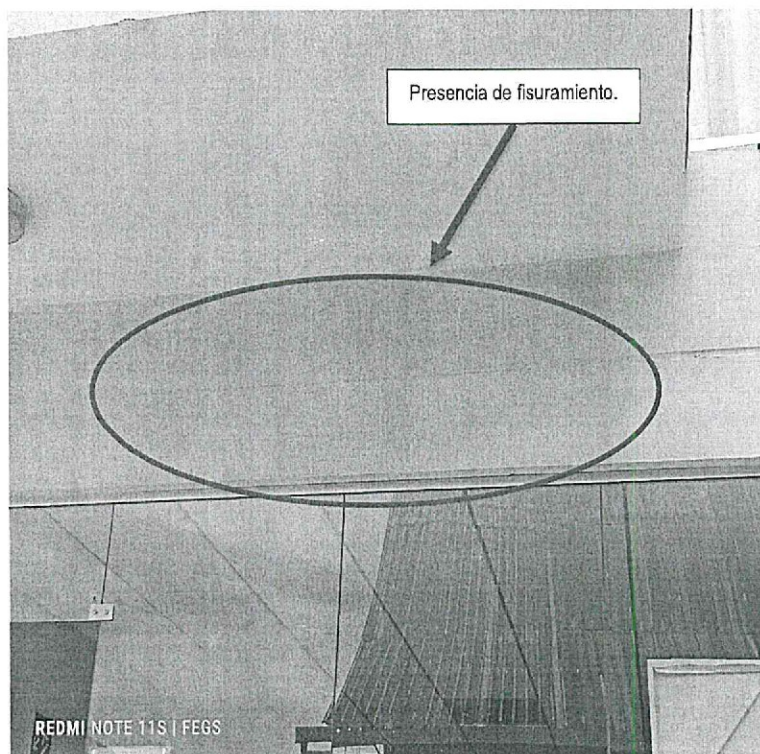


Imagen n.º 10 Visualización de resane de fisuras en parte exterior de la infraestructura



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ RAMÍREZ Erinson
Johanes FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:45:30 -05:00
Ing. Arángel Vissani 196613
REG. CIP 176815
SUSPENDE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUVEN

Firmado digitalmente por
GALLO SANCHEZ Freddy
Edinson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:33:04 -05:00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUVEN

Firmado digitalmente por
CABANILLAS ROJAS Kelly
Delhi Indhira Soraya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 09:38:16 -05:00
Ing. Andres Alejandro Abosta Coronel
REG. CIP 176815
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUVEN



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000268-2025-CG/OC0375

EMISOR : ERINSON JOHANES NUÑEZ RAMIREZ - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 004-2025-
OCI/0375-SVC. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE LIZARDO TAPIA DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/0375-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20201987297**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/0375-02-013-005
2. OFICIO N° 268-2025-CG/OC0375
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 004-2025-OCI-0375-SVC

NOTIFICADOR : KELLY DELHI INDHIRA SORAYA CABANILLAS ROJAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0375-02-013-005

DOCUMENTO : OFICIO N° 000231-2025-CG/OC0375

EMISOR : FREDDY EDINSON GALLO SANCHEZ - SUPERVISOR -
COMUNICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO DE CONTROL
SIMULTÁNEO, EN LA MODALIDAD DE VISITA DE CONTROL. -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE LIZARDO TAPIA DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20201987297

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 1

Sumilla: El Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control a la "Infraestructura del centro de operaciones de seguridad ciudadana de la provincia de Jaén", habiéndose designado a los señores Freddy Edinson Gallo Sánchez y Kelly Delhi Indhira Soraya Cabanillas Rojas, supervisor y jefe de Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°231-2025-CG-OC0375



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jaen, 11 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000268-2025-CG/OC0375

Señor(a):

Jose Lizardo Tapia Diaz

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Jaén

Calle Simon Bolivar 1749

Cajamarca/Jaen/Jaen

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 004-2025-OCI/0375-SVC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) OFICIO N° 000231-2025-CG/OC0375 (27FEB2025)

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO ADECUADO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - PRIMERA ETAPA", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 004-2025-OCI/0375-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Erinson Johanés Nuñez Ramirez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Jaén
Contraloría General de la República

(ENR/fgs)

Nro. Emisión: 00422 (0375 - 2025) Elab:(U67443 - 0375)

